



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

**ACTA No. 08 - 2020
REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

FECHA: Jueves 6 de agosto de 2020.
HORA: 3:00 p.m.
LUGAR: Sesión Virtual

Miembros de la Junta Directiva:

| Nombre | Cargo |
|------------------------------|--|
| CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ | Secretaria Distrital de Ambiente Delegada Alcaldesa Mayor |
| NÉSTOR DANIEL GARCIA COLORDO | Director de Convivencia y Diálogo Social Secretaría Distrital de Gobierno Delegado por el Secretario de Gobierno |
| ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO | Secretaria Distrital de Planeación |
| CAROLINA VELASCO JIMÉNEZ | Directora de Gestión Corporativa Delegada Secretaria Distrital de Desarrollo Económico |
| JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS | Secretario Distrital de Hacienda |
| GUILLEMO ESCOBAR CASTRO | Director IDIGER – Representante Legal del FONDIGER – Secretario Técnico de la Junta Directiva |

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Presentación Proyecto de fortalecimiento para el manejo y disposición final de cadáveres - UAESP
4. Presentación de Proyecto para el manejo de llantas – UAESP.
5. Propositiones y varios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum.

La Secretaria Distrital de Ambiente y presidente de la Junta, Dra. Carolina Urrutia Vásquez, con base en el Decreto Distrital 455 de 2016, realiza la verificación del quorum estableciendo que asisten 5 de 5 miembros, existiendo quorum deliberatorio y decisorio para la realización de la Junta.

2. Aprobación del orden del día.

La Secretaria Distrital de Ambiente y presidente de la Junta Directiva, Dra. Carolina Urrutia Vásquez, somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

3. Presentación Proyecto de fortalecimiento para el manejo y disposición final de cadáveres – UAESP.

La Secretaria de Ambiente informa a los miembros de la Junta Directiva que este tema viene solo a FONDIGER, no va al Comité Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres puesto que ya existe una línea para el manejo y disposición final de cadáveres en el Plan de Acción de la Calamidad Pública por Covid-19.

El Ingeniero Guillermo Escobar Castro, inicia la presentación informando a los miembros de la Junta Directiva sobre las especificidades del proyecto para el manejo y disposición final de cadáveres manifestando que lo presenta la Secretaria Distrital de Hábitat y lo ejecutaría la UAESP. Informa que corresponde a una solicitud para la prestación de servicios frente al manejo y disposición final de cadáveres como medida de mitigación de la emergencia sanitaria en Bogotá producto de la pandemia por Covid 19.

Indica que en este proyecto se presenta el histórico de la capacidad de bóvedas y sepulturas que tiene el Distrito Capital y cada una de las condiciones de antecedentes en cuanto al manejo de cadáveres en condiciones de normalidad, manifestando que no es la que nos aqueja en estos momentos.

En el proyecto se registra el dato reportado por la UAESP al 30 de julio de 2020 respecto de la capacidad instalada en los diferentes cementerios (Central, Norte, Sur y Serafín) con unos totales particulares, al igual que la capacidad instalada en osarios y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

cenizarios en cada uno de ellos y la capacidad instalada finalmente en los cementerios en donde hay una ocupación del 78% y una disponibilidad cercana al 22%.

Este proyecto presenta igualmente los antecedentes de la emergencia, las curvas que la Secretaria Distrital de Salud tiene y las relacionadas con la atención de la pandemia.

Respecto de los decesos se plantea que el proyecto registra al mes de julio de 2020, 700 muertes aproximadamente. Informa el Ingeniero Guillermo que el proyecto plantea un Escenario No 2, en el cual se establece una probabilidad de 35.000 fallecimientos hacia el final del año, generándose una superación de la capacidad de cremación durante 60 días consecutivos, lo que nos lleva a hacer este análisis particular para poder gestionar estos recursos a través de FONDIGER.

Los recursos requeridos corresponden a \$2.103 millones, que se transferirían a la UAESP y respecto de los cuales se aplicarían los controles a los giros y a la ejecución. Informa el Ingeniero Guillermo que los recursos que no se ejecuten a corte a diciembre, tendrían que ser reintegrados al FONDIGER.

La Doctora Carolina Urrutia informa a los miembros de la Junta Directiva que para cremación e inhumación existe una disparidad en los servicios que ofrece los cementerios públicos y los que ofrece la infraestructura privada, para tener un modelo de operación similar al de las UCIs, en el cual el distrito logra hacer una torre de control que asegure que se mantiene la capacidad disponible en funcionamiento constante, sin cuellos de botella por temas de acceso a recursos o planes exequiales.

La idea es que el Distrito pueda pagarle en los casos necesarios a los privados por hacer cremaciones o inhumaciones, si llegáramos a esa condición, y por ahora serían solamente cremaciones. Agrega la señora Secretaria de Ambiente que se requiere que los operadores se mantengan en la disposición de prestar el servicio para enfrentar los días de pico de la pandemia y que, con el liderazgo del Secretario de Salud lo que se ha conversado con los operadores privados, es que se les pagaría el equivalente a la tarifa que se paga en los públicos (\$420.000) cuando el Distrito como centro de operaciones solicite realizar el servicio de cremación; esto se tendría que concretar contractualmente a través de la UAESP.

El ingeniero Guillermo informa que la estructura financiera del proyecto se fundamenta en dos aspectos:

- 1) Número de cadáveres gestionados: El proyecto se prevé para 5000 cadáveres.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

- 2) Costo de solución de destino final, según las tarifas que actualmente admite la Administración Distrital, las cuales son:

| Concepto | Valor |
|--|---------|
| Cremación (Norte, Sur, Serafín) | 420.600 |
| Inhumación Adulto Bóveda del Distrito (Norte, Sur, Serafín) | 315.200 |
| Inhumación Párvulo Bóveda del Distrito (Norte, Sur, Serafín) | 227.300 |

La solicitud puntual corresponde a la aprobación por parte de la Junta Directiva de \$2.103 millones de la Subcuenta de Manejo de Emergencias que se transferirían a la UAESP. Con estos recursos se fortalecen las acciones de respuesta de la UAESP para estar en capacidad de proveer los servicios de disposición de cadáveres con base en los cálculos del modelo de la Secretaría de Salud, que indican la posibilidad de disponer de hasta 5.000 cadáveres, conforme al documento presentado a la Junta Directiva.

Al respecto se requiere dar aplicación del principio de prevención y en lo correspondiente a gestión del riesgo al principio de precaución establecido en la Ley 1523 de 2012; lo que se quiere es contar con la ampliación de la capacidad de operación realizando erogaciones hacia los particulares hasta el número de servicios que sean requeridos y con un pago efectivo del servicio que sea realizado, mas no corresponde a la adquisición de equipos.

El Secretario Técnico somete a votación la asignación de recursos a la UAESP y los miembros de la Junta Directiva aprueban por unanimidad, posteriormente, se procederá a realizar el traslado a la UAESP

El Ingeniero Escobar informa que si bien la transferencia de los recursos asignados por la Junta Directiva a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP en la sesión del pasado 16 de julio ya fue realizada, dichos recursos se encuentran actualmente disponibles en el presupuesto del FONDIGER, toda vez que la transferencia mencionada se llevó a cabo con los recursos asignados al IDIGER, la cual no era susceptible de espera del trámite de firmas del Acuerdo contentivo de la decisión. Lo anterior atendiendo a la urgencia en la instalación del centro transitorio de identificación de cadáveres.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Así las cosas, a partir de la decisión de la Junta Directiva, en el Acuerdo que se expida se ordenará la reasignación de MIL CIENTO TRES MILLONES DE PESOS (\$1.103.000.000) M/CTE, a la UAESP para completar el recurso disponible, derivado de la asignación consignada en el Acuerdo 05 de 2020.

4. Presentación del Proyecto para el manejo de llantas - UAESP.

El Ingeniero Guillermo Escobar Castro informa a los miembros de la Junta Directiva sobre el requerimiento efectuado por la UAESP para la asignación de recursos por valor de \$980 millones de pesos, de los cuales \$670 millones estarían destinados a garantizar la recolección de llantas arrojadas clandestinamente en vía pública, durante siete meses y \$370 millones que corresponden a la recolección de aproximadamente 20.000 llantas ubicadas en el predio Arrayán, durante un tiempo estimado de ejecución de 3 meses.

En relación con la ejecución del Contrato 464 de 2019 que la UAESP tiene actualmente para este fin, de los recursos comprometidos por valor de \$1.775 millones se presenta un acumulado de ejecución del 87.33%, lo que significa que a la fecha se cuenta con una disponibilidad de \$224 millones. Esta situación puede representar riesgo de incendios por la parálisis en la recolección de este tipo de elementos.

Luego de analizar los recursos disponibles en las Subcuentas del Fondo Distrital de Gestión del Riesgo y la naturaleza de las acciones a realizar en el marco de la solicitud elevada, esta se somete a votación y es aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta Directiva. Una vez aprobada, se acuerda que se hará a cargo de la Subcuenta de Reducción del Riesgo.

5. Proposiciones y varios.

El Señor Secretario de Hacienda informa que el equipo de la SDH ha realizado algunas observaciones a las instrucciones para las transferencias de recursos establecidas en la Ley 1523 de 2012 y el Acuerdo Distrital 546 de 2013. El Director del IDIGER propone llevar a cabo una mesa de trabajo para analizar lo pertinente, la cual se determina para la semana siguiente.

Una vez tratados los temas presentados en el orden del día, la Presidente da por terminada la sesión de Junta Directiva, siendo las 2:15 p.m.

Se anexan los siguientes documentos que hacen parte integral de la presente acta:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

- Presentación de la sesión de la Junta Directiva.
- Documento de la UAESP del proyecto de "Prestación de servicios para manejo y disposición final de cadáveres como medida de mitigación de emergencia sanitaria en Bogotá producido por la pandemia COVID 19"
- Presentación UAESP del proyecto para la recolección de llantas.
- Actos de Delegación.

Se firma por la Presidenta y el Secretario Técnico de la Junta Directiva.

CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ
Presidenta

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Secretario Técnico

Proyectó: Mary Sol Del Pilar Manjarres – Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Mónica Castro Martínez– Jefe Oficina Asesora de Planeación
Jorge Mario Bunch Higuera – Asesor Dirección General.